



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 417

Pág. 1

CULTURA

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA,
VICEPRESIDENTA PRIMERA**

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles 2 de octubre de 2013

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proposición de ley para la regulación de la fiesta de los toros como bien de interés cultural (corresponde al número de expediente 120/000012 de la IX Legislatura). Presentada por don Alejandro Gasch Brosa y otros. (Número de expediente 120/000005) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de ley para la regulación de la fiesta de los toros como bien de interés cultural (corresponde al número de expediente 120/000012 de la IX Legislatura). Presentada por don Alejandro Gasch Brosa y otros. (Número de expediente 120/000005)..... 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (CORRESPONDE AL NÚMERO DE EXPEDIENTE 120/000012 DE LA IX LEGISLATURA). PRESENTADA POR DON ALEJANDRO GASCH BROSA Y OTROS. (Número de expediente 120/000005).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Sánchez García): Señorías, vamos a dar comienzo a la tramitación de la proposición de ley sobre la regulación de la fiesta de los toros como bien de interés cultural. En primer lugar, someto al voto de sus señorías la ratificación de la ponencia. ¿Puede entenderse aprobada dicha ponencia? (**Asentimiento.**) Queda aprobada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (CORRESPONDE AL NÚMERO DE EXPEDIENTE 120/000012 DE LA IX LEGISLATURA). PRESENTADA POR DON ALEJANDRO GASCH BROSA Y OTROS. (Número de expediente 120/000005).**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos a la defensa de las enmiendas que los diferentes grupos han presentado. El orden de intervención será de menor a mayor, como estaba acordado. Por tanto, para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra el Grupo Mixto. Doy por entendido que solo hay dos diputados de dicho grupo, por lo tanto, los quince minutos se los tendrán que repartir ustedes. Tiene la palabra para la defensa de sus enmiendas el señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Permítanme, aun saliéndome del orden del día, y a diez días de la celebración del día del Pilar, también una de las fiestas taurinas más importantes de nuestro país, que inicie mi intervención condenando la bomba o las bombas, el ataque a la basílica de la Virgen del Pilar de Zaragoza.

En este debate, señorías, Unión del Pueblo Navarro hemos querido participar activamente. En mi caso, yo no soy miembro de esta Comisión, pero, a la vista de que no había otros portavoces que quisieran ser ponentes de la tramitación de esta proposición de ley, he tenido la oportunidad de poder participar de este interesante debate. Quisiera empezar dando las gracias a los ciudadanos, más de 600.000 ciudadanos de nuestro país, que nos han pedido, nos han sugerido, nos han interpelado para debatir y para reflexionar sobre la tauromaquia en nuestro país, un debate que consideramos rico, que ha tenido múltiples matices, casi diría frentes. Por tanto, lo primero que toca es agradecer la iniciativa, el interés de los grupos por esta proposición de ley, las comparecencias y también las distintas visiones, en algunos casos muy antagónicas y defendidas con vehemencia, porque de todas ellas hemos aprendido mucho en esta tramitación.

Por lo que respecta a mi partido y a este diputado, no compartimos algunas aseveraciones y reflexiones que se han hecho aquí en cuanto que dicen que el aprecio por la fiesta de los toros pueda ser una cosa de personas insensibles. Hemos oído incluso calificativos duros, como maltratadores, casi enfermos o personas violentas. Tampoco compartimos alguna reflexión que algunos han dejado en el ambiente, como si los que amamos esta fiesta estuviéramos, por así decirlo, en un escalón previo de civismo, en un estado que incluso habría que superar o cambiar. Desde luego tampoco compartimos y no entendemos esa lógica que algunos mantienen en sus argumentos en defensa del toro bravo, del animal, apelando a una serie de razonamientos animalistas o conservacionistas que en algunas otras tramitaciones, cuando se ha legislado en torno a la vida de los seres humanos incluso, jamás se han esgrimido, en una especie de ecologismo o de conservacionismo muy selectivo, que nosotros criticamos y no entendemos. Ojalá hubiéramos percibido o vivido no diré la teatralización, pero sí la misma vehemencia en la defensa de la vida del ser humano cuando está en un estadio de evolución y es pequeño, esa misma vehemencia con la que se ha defendido a los animales por parte de algunos grupos.

La tauromaquia tiene muchas expresiones y géneros en nuestro país y desde luego genera una cultura, eso es innegable, como también lo es que forma parte de un patrimonio común. Es un legado, es una parte de nuestro ser y también es sinónimo de fiesta. Seguramente algunos querrían que no fuera un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 3

legado —cosa que es indiscutible—, que no fuera una parte de nuestro ser y que desde luego no fuera una fiesta, y por eso en algunas zonas de nuestro país se ha intentado prohibir efectivamente la fiesta y proscribir, criticar o poner en la diana a aquellos que tienen aprecio por la misma.

El alcance de la norma que estamos tramitando no se nos oculta que es limitado, porque la tauromaquia, sus expresiones, tienen su origen genético, su ADN en el pueblo. Es una fiesta totalmente popular, que incluso ha vivido en la ilegalidad externa a cualquier proceso o tramitación legal. En el futuro los gustos de la sociedad serán los que dicten si esta fiesta tiene o no futuro. En todo caso, a nosotros nos parece que no lo tendrá si aceptamos algunas de las enmiendas que se han presentado a esta proposición de ley, sobre todo aquellas que replican de manera mimética, que filetean los textos alternativos que figuraban en las enmiendas de devolución, que nosotros anuncio ya que no apoyaremos.

Termino, señora presidenta. Me gustaría agradecer la disposición del Grupo Parlamentario Popular a aceptar las dos enmiendas que UPN ha presentado al texto para mejorar el contenido y la función de la comisión nacional de tauromaquia. Espero que el trabajo que hemos hecho entre todos y las reflexiones que se han formulado desde todos los puntos de vista a esta norma sirvan para defender la tauromaquia en nuestro país.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Le doy doblemente las gracias, señor Salvador, porque no solamente no ha utilizado su tiempo, sino que ha sido además flexible. De antemano ya digo, porque me lo han preguntado algunas de sus señorías, que el tiempo establecido para este debate está calculado que será aproximadamente de dos horas.

Para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra el señor Bosch.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: En primer lugar, quiero dar por defendidas las enmiendas que hemos presentado no solo nosotros sino también otras formaciones del Grupo Mixto, como el Bloque Nacionalista Galego y Coalición Canaria.

Entiendo aquí que ustedes, señorías del PP y representantes del Gobierno español, han hecho una demostración de lo que no se debe hacer. Ustedes hace meses, hace ya tiempo, apoyaron y alentaron una iniciativa legislativa popular que después encarrilaron como iniciativa parlamentaria. Pues ustedes saltaron al ruedo con lentejuelas y han salido de este trance con el rabo entre las piernas, claramente. Vaya ridículo, vaya bochorno y vaya chapuza que han hecho ustedes. Empezaron como toreros y han acabado de la peor manera. El toro les ha vencido, porque se lo querían saltar todo a la torera y se metieron en un embolado del cual no sabían cómo salir. Al final han perdido esta ronda y la han perdido en diversos frentes, primero, en su intención de blindar legalmente la promoción del toreo y de la tauromaquia entre los niños y los jóvenes, una intención claramente ilegal. Finalmente, eso ha saltado de su propuesta o su iniciativa. Querían reintroducir los toros en Cataluña y les advertimos de todas las maneras imaginables y en todos los idiomas imaginables que eso era ilegal, que el Parlament de Catalunya tenía competencias plenas, que no se podía deshacer algo que soberanamente se había decidido con plenas competencias en el Parlament de Catalunya. Ustedes hicieron oídos sordos. Al final han tenido que retirarlo, han tenido que retirar ese blindaje de la imposición del toreo en Cataluña porque se han dado cuenta de que no podían hacerlo.

Lo mismo ocurre con la declaración de bien de interés cultural, pues eso no era conforme a ley. Ahora lo han sustituido por una pretendida declaración de patrimonio cultural e inmaterial. Algún día nos contarán exactamente qué significa eso, qué quieren decir con esa proclama. Dicen, señorías del PP, del Gobierno, que quieren llevar los toros y la tauromaquia a la Unesco. Háganlo, háganlo y verán. Las risas que se producirán en París se oirán desde aquí. ¿Dónde lo quieren presentar? ¿En la sede de la Unesco, en la misma sala donde en 1978 se presentó la Declaración Universal de los Derechos de los Animales? ¿Ahí lo van a presentar? ¿Es que no se dan cuenta de que no prosperará nunca una iniciativa de ese tipo? Yo les recomiendo, y además de buen rollo, ¿eh? (**Risas**), que lo dejen. Déjenlo ya, déjenlo ya porque cada vez el despropósito es mayor. Tengo la impresión de que a pesar de la evidencia y de todo lo que les hayamos podido advertir, explicar y que después ha ido confirmando la realidad, que es tozuda, ustedes proseguirán e insistirán en esta vía de promocionar el toreo, incluso saltándose las leyes, las normas y la ética a la torera, porque de alguna manera creen que la plaza es suya. Pues, bueno, sigan por esa senda. No les sacarán a hombros del ruedo, los echarán. La gente acabará echándolos del ruedo y ustedes acabarán clavándose la banderilla ustedes mismos, porque eso del toreo es una salvajada y lo saben. Los animales sufren y ustedes lo saben.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 4

Señor Albendea, ¿nos puede volver a repetir lo que dijo en la última sesión parlamentaria respecto al placer que sentían los toros al morir, al ser sacrificados en público en el ruedo? ¿Nos dijo que morían de gusto o algo similar? ¿Es eso lo que nos dijo? Díganoslo para saber hasta qué punto están haciendo el ridículo. No tienen razón y por eso no prosperará. Este combate, esta pugna suya no prosperará. Estamos en Europa occidental, estamos en el siglo XXI, hay problemas mucho más serios que estos. La cultura de verdad, de veras, tiene problemas. Hay gente que lo está pasando mal para crear, gente con talento, en el mundo del cine, en el mundo de las artes y en el mundo de la literatura, tiene problemas. ¿Y ustedes salen diciendo que la única cultura que les interesa es esta, a costa de las otras, y que van a subvencionar los toros a costa de la cultura de veras?

La impresión es que ustedes no defienden el toreo ni porque sea económicamente potente o viable —que no lo es—, ni porque sea ecológicamente sostenible —no tiene nada que ver con la ecología—, ni porque eso sea noble, ni porque sea artístico. La impresión es que lo están ustedes defendiendo porque creen que es un símbolo nacional, porque es la fiesta nacional y porque forma parte de su *corpus* ideológico ultranacionalista. El mayor partido nacionalista en esta Cámara, que es el Partido Popular, está defendiendo sus señas de identidad o lo que interpreta —en contra de mucha gente— que son las señas de identidad españolas. Es por eso por lo que ustedes arremeten una vez y otra vez y, aunque pierdan, volverán a arremeter, volverán a equivocarse y volverán a perder. No hay mayor ciego que el que no quiere ver y ustedes están dando estocadas a ciegas y esta lucha la perderán. Ya la están perdiendo. Hoy tienen que retirarse con un ridículo importante, pero volverán a perder otros capítulos y seguirán batiéndose en retirada en este tema, porque no pueden salirse con la suya, no tienen razón, no llevan la verdad en esto y ustedes además lo saben.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra su portavoz, el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Señora presidenta, compañeros y compañeras de la Comisión, hablo en nombre de mi grupo para defender las enmiendas que hemos presentado y para decir de antemano que no me voy a mover ni un ápice ni voy a generar ningún discurso nuevo, novedoso o diferente al que mi grupo por medio de mí mismo hizo cuando se presentó la iniciativa legislativa popular en el Pleno de la Cámara, cuando se trató en la Comisión —tanto cuando compareció el subsecretario como cuando hubo otras comparencias— ni cuando la semana pasada se celebró el debate de totalidad en el Pleno de la Cámara. Seguimos pensando lo mismo y el argumento sigue siendo el mismo. Es decir, no hace falta ninguna ley en este ámbito ni de esta índole, porque ya existe una legislación de espectáculos taurinos que cada comunidad autónoma rige y lleva a cabo. Y punto. Y como cada comunidad autónoma es soberana en esta materia, cada comunidad autónoma hace lo que estime oportuno en esta materia. Por tanto, lo que se está viendo y vuelvo a denunciar es que se ha buscado por arte de birlibirloque algo que niegue la mayor y que salte por encima para que aquellas comunidades autónomas que decidan por sí mismas —sea lo que sea lo que decidan— no puedan decidir, porque, si deciden algo que otros no quieren que decidan, hay un problema. Al final estamos como siempre en si se defiende o no el derecho a decidir. Como yo definiendo el derecho a decidir —también en esta materia—, estimo que no hace falta ninguna ley de esta índole.

Todas las enmiendas que mi grupo ha presentado, excepto una, son de supresión, porque, como digo, ninguno de los artículos aporta nada que no exista ya. Es más, vuelvo a reiterar aquello que dije en el Pleno. Si una comunidad autónoma, es decir, un país como Cataluña, no hubiera decidido lo que se decidió en su momento en el Parlament catalán, ¿hubiera ocurrido esto, hubiéramos tenido esta proposición de ley en esta Cámara? Por lo tanto, al fin y al cabo el quid de la cuestión está ahí, ¿quién decide sobre esto? Y como no acepto esa premisa mayor, no quiero ni puedo entrar en otras cosas que deriven de la misma, porque si no sería aceptar que este sí es sitio o lugar para poder decidir esas y otras cuestiones relativas al mundo del espectáculo taurino. Podemos estar de acuerdo, en contra, muy de acuerdo o muy en contra, pero no quiero entrar en ese debate, porque este no es el debate, porque, si no, estamos desvirtuando el lugar en el que se tiene que dar ese debate. Si los toros son o no un espectáculo permisible, potenciable, apreciable, defendible o con el que hay que estar totalmente en contra, existen los lugares que existen, que son los que tienen la competencia en esa materia. Por tanto, yo creo que Cataluña ejerció su derecho y, si ocurre que hay otras iniciativas de la misma índole en otras comunidades, será ahí donde se tendrá que decidir.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 5

Esa es la premisa por la que mi grupo parlamentario estuvo en contra, votó en contra de la iniciativa y votó a favor de algunas de las enmiendas a la totalidad, como la del Grupo Catalán. Viendo el cariz y, como sabemos todos matemáticas, el que va a ser el resultado de esta votación en esta Comisión, mi grupo votará a favor de aquellas enmiendas que digan que este no es el lugar y que no hace falta ley y votará en contra de todas aquellas enmiendas que pretendan que esta ley salga adelante porque se considera necesaria. En mi opinión es una ley, independientemente de todo, con una visión unidimensional, centralista, centralizadora y que tiene una visión única de lo que es el concepto cultural. Creo que incluso la gente que pueda ser muy taurina en mi país no puede aceptar el preámbulo de esta ley, porque dice muchas más cosas que la defensa de los toros, y es algo que precisamente hay que tener en cuenta. No voy a alargarme más. Creo que tiene una visión patrioterica de lo que es España y que se salta a la torera —nunca mejor dicho— quién es competente para legislar esta cuestión. Por lo tanto, mi grupo parlamentario mantiene la misma posición que mantuvo, votará en contra del dictamen y defenderá sus enmiendas como hemos dicho.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para defender las enmiendas de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra su portavoz, el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Trataré de explicar muy brevemente los motivos del sentido de nuestra votación, que ya anuncio será de abstención.

Ya lo repetimos en su día en el Pleno por dos veces, creo, y expusimos en esa intervención nuestros dos peros fundamentales. Uno tenía que ver con la figura elegida. Nosotros criticábamos esa figura que había elegido el Partido Popular, la ILP, la figura del BIC, por dos motivos fundamentales: uno porque, a nuestro entender, conlleva subvenciones —con eso tenemos un gran problema que trataré de explicar después; me alargaré un poco—, pero también porque la figura que nosotros proponíamos como alternativa, que era la de bien inmaterial, en línea con lo que dice la Unesco, nos parecía bastante más adecuada, por varias razones, en primer lugar, porque es una figura que no conlleva *per se* subvención —repito que esto entroncaba con uno de nuestros peros fundamentales—, pero además porque es una figura que no solamente protege el continente —eso es lo que nosotros creíamos que hacía el BIC—, sino que también protege el contenido, y no ya solo el contenido de lo que nos ocupa hoy, sino muchos otros contenidos, muchas otras manifestaciones que podrían ser lingüísticas, gastronómicas, de ocio, culturales, etcétera, es decir, un amplio abanico de ellas.

Por otra parte, y refiriéndome especialmente a la figura de bien inmaterial, nos parece negativo que hoy en día solo las comunidades autónomas pueden proponerla. En esto quisiera hacer un aparte. No pretendo quitarles esa opción a las comunidades autónomas, lo que queremos es que el Estado como tal también pueda proponer este tipo de figuras; no pretendemos quitarle ningún derecho a nadie, sino asegurar que el Estado pueda tener una herramienta —repito— no solo para lo que hoy nos ocupa, sino para otras muchas manifestaciones artísticas, culturales, etcétera, que pueden existir en todo el Estado. Para eso sí nos parece —y me extraña a veces cierta reacción de algunos grupos nacionalistas— que hace falta un poquito más de voluntad política por parte del Partido Popular, o si quieren un poquito más valentía, y no solo aquí, esto es algo que nosotros repetimos a menudo en el Pleno cuando hablamos de las poquitas, cada vez menos, competencias que le van quedando al Estado. Repito que no solo por lo que se discute hoy aquí, sino por las múltiples posibilidades que existen de tantísimas manifestaciones artísticas —vuelvo a mencionarlas—, como las gastronómicas, culturales, etcétera.

Luego había un par de cosas con las que nosotros no estábamos de acuerdo. Explico todo esto porque en esa medida va a estar explicada también nuestra posición a muchas de las enmiendas que se presentan hoy aquí. No estábamos de acuerdo con las subvenciones por visión política, pero por una cosa también que tiene que ver con el momento que estamos viviendo en nuestro país. En un momento en que se han retirado por completo las subvenciones, en el que el Estado prácticamente se ha echado a un lado y ha dejado al sector cultural en parihuelas prácticamente, es difícil defender que un sector único, como el de los toros, vaya a seguir siendo o vaya a ser subvencionado. Nosotros hemos repetido muchísimas veces en esta Comisión, no solo ante el señor Lasalle, sino también ante el señor ministro, que es necesario —una vez que el PP ha echado a un lado una manera de entender el funcionamiento de la cultura junto al Estado, durante muchas generaciones incluso— que presente una alternativa. Esa alternativa tiene que ver con una figura que podría perfectamente defender aquello que hoy nos ocupa aquí, que sería la figura del mecenazgo. Esa es una opción que sería posible, pero creemos que una vez que el Estado se ha retirado por completo de las subvenciones —repito—, pretender que siga haciéndolo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 6

o que comience a hacerlo de una manera más activa en un terreno único, como el que hoy nos ocupa aquí, nos parece a todas luces un disparate, y por eso estamos en contra.

Manifestábamos también nuestra visión crítica con aquello —y votaremos hoy en contra también de esas enmiendas o del articulado— que tenía que ver con que el Estado pudiera favorecer que hubiera unos estudios universitarios, como se decía —ya lo dije en el Pleno—, incluso que se fomentara la asistencia a los menores, etcétera. Si quieren, por usar una expresión un poco rara, diría que en eso nosotros también somos laicos. Creemos que en eso el Estado debe apartarse. Al fin y al cabo, hablando de una fiesta que es eminentemente popular, como también defendí en su día en el Pleno, debe ser el público, debe ser el pueblo el que decida con su asistencia o no lo que debe pasar con la fiesta, como por otra parte ha pasado y ha sucedido en la historia de la fiesta y en la historia de nuestro país.

Ese es el sentido de la explicación de nuestro voto, que será de abstención; el sentido de la explicación de esos peros que tenemos y que explican el sentido del voto a algunas de las enmiendas que se presentarán hoy aquí.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para la defensa de las enmiendas de La Izquierda Plural tiene la palabra su portavoz, el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: En primer lugar, quiero lamentar profundamente que con las enormes necesidades que tiene la cultura, en esta Comisión de Cultura en esta legislatura la primera ley que aprobemos sea precisamente esta absurda ley que pretende blindar las corridas de toros. Resulta increíble. Además este debate —espero que sus señorías estén de acuerdo conmigo— debería de haberse producido en el Pleno, en concreto el pasado jueves, porque el Grupo Popular de facto ha presentado una enmienda a la totalidad, y se lo tenía callado. Basta con ver el dictamen que viene de la ponencia y comprobar que todo el texto de la proposición de ley está en negrita; no queda nada del texto que firmaron medio millón de lectores, hasta el título han cambiado, y eso que el Partido Popular votó a favor de la toma en consideración. Mi grupo al menos tuvo la coherencia de votar en contra. Pero a ustedes, señoras y señores del PP, les gustaba tanto la proposición de ley de la ILP que por lo visto han tenido que remendar todos y cada uno de los artículos y disposiciones. No sé si la van a reconocer sus propios promotores ni sus redactores. Por eso creo que ya no es una ILP, ya no es una iniciativa legislativa popular, sino directamente un proyecto de ley más del Gobierno, solo que en este caso se nos ha hurtado el debate normal. ¿Para eso recogieron firmas? ¿Para que luego ustedes hagan lo que les dé la gana? Si lo hubieran dicho antes creo que los taurinos se hubieran ahorrado el esfuerzo.

Ciertamente —y en esto les doy la razón— el texto original era tan malo, tan pobre jurídicamente que ustedes —me refiero a los diputados del PP— han tenido que hacerlo de nuevo partiendo de cero. Pero en muchos aspectos el texto que queda ahora sigue siendo, como dirían ustedes, un brindis al sol, o a la sombra mejor dicho. Las comparecencias de los juristas, incluso alguno que se declaraba taurino, pusieron en evidencia el pasado mes de julio en esta Comisión que no cabe la declaración de bien de interés cultural por parte del Estado en el caso de la tauromaquia, que sería claramente inconstitucional. Solo había tres supuestos en que la legislación prevé esa declaración por parte del Estado, supuestos que no se daban en el caso de la tauromaquia. Por eso el Partido Popular ha cambiado de estrategia, podemos decir que ha bajado el listón. Ya no se plantea la declaración de bien de interés cultural, sino que ahora se habla de patrimonio cultural español. ¿Qué es eso? ¿Qué supone eso? Lo cierto es que en este momento no lo sabemos y espero que el señor Albendea nos lo pueda explicar con detalle. En estos momentos tal vez sea solo una cortina de humo para que los taurinos no se enfaden demasiado con el PP, o tal vez sea un paraguas que vaya a legitimar cualquier cosa que se le pueda ocurrir al Gobierno en relación con el fomento de la tauromaquia.

Permítanme que utilice parte de mi intervención como si fuera un turno en contra de esa nueva ley protaurina que nos presenta el Grupo Popular. Han decidido hablar de tauromaquia en vez de hablar de corridas de toros, y en la exposición de motivos, en el segundo párrafo, declaran que la tauromaquia comprende todos los festejos populares vinculados al mundo del toro. ¿Todos? ¿También las becerradas de Algemés, y el toro de Medinaceli, y el toro de la Vega? ¿Todos? ¿Esos festejos especialmente crueles también forman parte de ese patrimonio cultural que quieren ustedes para la tauromaquia? Yo formulé esta pregunta a los promotores originales de la iniciativa y me respondieron claramente que no. Espero que ustedes hagan lo mismo en su intervención.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 7

El problema de esta nueva iniciativa, en este caso ya avalada por el Grupo Popular, es que vuelve a chocar con el reparto competencial consagrado en la Constitución. La Administración General del Estado no podía declarar bien de interés cultural salvo en tres casos concretos, que repito que no se dan en la tauromaquia, ni tampoco puede declarar patrimonio cultural español en todo el territorio del Estado, como se pretende ahora. La cultura es una competencia concurrente donde el peso reside en las comunidades autónomas y donde el papel de la Administración General del Estado es subordinado o complementario. Más allá de la lengua castellana consagrada en la Constitución no hay una única cultura española que se puede imponer en todas las comunidades autónomas automáticamente. Si hay que imponerlo es que no es algo natural, y por tanto si no hay acervo cultural en Canarias, en Galicia o en Cataluña no se puede imponer por la fuerza eso que ustedes denominan patrimonio cultural español.

Ustedes en la nueva exposición de motivos dicen que el artículo 194.2 expresa la preocupación del legislador constituyente por los valores culturales de la sociedad española. Y digo yo, el constituyente debía de estar preocupadísimo por la tauromaquia, preocupadísimo, tan preocupado estaba que se le olvidó citarla en la Constitución; fíjese si estaba preocupado. Lo cierto es que los constituyentes demostraron ser más sensatos que ustedes. Ustedes —del Partido Popular— vuelven a tropezar en la misma piedra que en la iniciativa original, al ponerse como objetivo un imposible como es que la Unesco incluya la tauromaquia en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Estréllense contra esa pared si quieren, háganlo. Pero el Gobierno debería de ser consciente de que la Unesco entre sus principios tiene la protección de otros tipos de vida, en particular de los animales —y cito textualmente—. Por tanto no cabe ninguna tradición que se base en el maltrato y en la muerte de un animal para poder incluirse en esa lista de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Aunque los forofos se empeñen, no cabe en la Unesco, es imposible.

Vuelven a apoyarse en lo que llaman —y cito textualmente— indudable trascendencia de la tauromaquia como actividad económica y empresarial, pero no lo desarrollan. No desarrollan esa frase tan bonita, no se atreven a poner cifras: cuánta facturación, cuántos puestos de trabajo, cuánto porcentaje de PIB. El texto original era tan exagerado e insensato, con errores flagrantes como hablar del 2,4% de porcentaje de PIB aportado por el mundo del toro, que sus promotores tuvieron que reconocerlo en sus comparecencias el pasado mes de julio. Por eso ustedes hacen bien eliminando los datos erróneos, pero se han olvidado de incluir los datos correctos. Me imagino que porque no existen, me imagino que porque no hay esos datos correctos que justifiquen la frase rimbombante que utilizan ustedes en la exposición de motivos. Eso sí, ustedes añaden un error nuevo que no aparecía en el texto original. Dicen en la exposición de motivos que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia, y mencionan a Alfonso X El Sabio. Pues fíjense si era sabio Alfonso X que lo que hizo fue prohibir las corridas de toros; no regularlas, sino prohibirlas. ¡Ya vale, por favor, de estirar los textos históricos para intentar justificar lo injustificable!

Sinceramente no resulta mejor el texto del Partido Popular que el texto original, sino que resulta más confuso. Creo que solo se quiere ganar tiempo, mantener entretenidos a los taurinos para que tarden en enterarse de que todo lo que han hecho no ha servido para nada, y que la tauromaquia está en la misma situación en la que estaba el año pasado. Al menos el bien de interés cultural era algo que estaba regulado, pero, ¿qué es el patrimonio cultural español? Lo cierto es que ustedes hablan tan pronto de patrimonio histórico y cultural como de patrimonio cultural inmaterial, o solo de patrimonio cultural sin más adjetivos, y no sabemos a qué carta quedarnos. Es más, nos extraña que no se cite el Plan nacional de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, que es algo que sí que existe. Sin embargo se omite en su texto legislativo. Cada vez que leo esta iniciativa legislativa del Grupo Popular me parece más una cortina de humo: habrá que hacer reformas legales necesarias —dicen—, habrá que hacer un plan nacional, habrá que ir a la Unesco, habrá que, habrá que...

Para el Grupo de La Izquierda Plural, que represento en este debate, la única salida digna está en las enmiendas que hemos presentado y que resumo brevemente. La tauromaquia no puede considerarse patrimonio cultural en pleno siglo XXI, porque en nuestro tiempo sabemos que los animales son seres sintientes, sabemos que el toro sufre en la plaza. La legislación precisamente por eso prima con carácter general la protección animal, y debería primarla también por encima de algunas tradiciones que resultan impropias del siglo XXI, y que en todos los países prácticamente de nuestro entorno no sobrevivieron a la Ilustración, y aquí sin embargo han perdurado para nuestra vergüenza.

Defendemos desde La Izquierda Plural la inclusión de cinco artículos —y la supresión de todos los existentes, por supuesto— en los que se niega la consideración de patrimonio cultural español a las corridas de toros, y también a otros espectáculos donde se produzcan maltrato y muerte de un animal, y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 8

expresamente se les niega a estos espectáculos cualquier aportación de dinero público. Por eso no tenemos necesidad de entrar en nuestras enmiendas en la controversia sobre la concurrencia de las competencias culturales; queda clara nuestra oposición en todo caso.

También proponemos que se impida el acceso de menores de edad a estos espectáculos, y que se establezca la promoción en todos los niveles de la enseñanza del fomento del respeto a los animales, excluyendo expresamente las corridas de toros como tales de los contenidos educativos. Asimismo proponemos que no se emitan corridas de toros y otros espectáculos análogos en los medios audiovisuales públicos y privados durante el horario protegido para la infancia. Recordemos que estamos hablando de exponer a menores de edad a imágenes reales de crueldad y de violencia. No es una película de ficción; es un acto cruel que está ocurriendo realmente. En coherencia con estas enmiendas proponemos también un nuevo título más aséptico: proposición de ley de regulación de las corridas de toros y otros espectáculos donde se produzca maltrato y muerte de un animal.

Concluyo ya. Mientras las industrias culturales de verdad están atravesando una crisis que está provocando el cierre de numerosos teatros, cines, librerías; mientras las bibliotecas públicas se encuentran sin libros nuevos y sin renovar las colecciones de las revistas culturales, este Gobierno está dando la puntilla a la cultura subiendo el IVA al 21%, y escondiendo la ley de mecenazgo en un cajón. Y ahora, para rematar la faena, el ministerio competente en materia de cultura se va a entretener fomentando las corridas de toros, y retirando recursos que deberían apoyar a los creadores y a los artistas de verdad para dedicarlos al sostenimiento de un espectáculo donde se maltrata y mata animales por diversión. ¡Toma marca España! ¡Toma cultura! ¡Toma patrimonio cultural!

La señora **VICEPRESIDENTA**: Ahora, para defender las enmiendas, por parte del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Señorías, esta iniciativa surgió con la clara voluntad de imponer los toros en todo el territorio estatal, pero especialmente se dirigía a imponer los toros en Cataluña, y ello se hacía prescindiendo de determinadas consideraciones que en absoluto son menores, como que el Estado no tiene competencias en la materia, así como del hecho de que los toros o la tauromaquia no están arraigados de igual modo en todo el territorio del Estado. A pesar de ello el Grupo Popular y el Gobierno desde el inicio de esta legislatura —incluso creo que lo recogía en su programa electoral— han dado protagonismo y valor a esta propuesta, buscando —como también se ha dicho— firmas a favor de la iniciativa legislativa popular que le ha dado origen, incluyendo esta cuestión como decíamos en el programa electoral del Grupo Popular, y prometiendo que los toros volverían a Barcelona, fijando una fecha para ello. Pero lo que realmente subyacía en ese fulgor era ir contra una ley del Parlament de Catalunya, como muy claramente se ha reconocido en distintas comparecencias que tuvieron lugar en esta Comisión y también durante los debates en el Pleno.

Pero el texto que hoy nos llega aquí ha sufrido una clara transformación, y así lo han dicho otros portavoces. Se han incorporado las enmiendas del Partido Popular a la proposición inicial y de esta manera se ha diluido de forma clara el proyecto originario. No obstante continúa fundamentándose en competencias que no corresponden al Estado, básicamente en materia de cultura. Por lo tanto aquella beligerancia inicial contra la ley catalana parece que ha desaparecido, a pesar insisto de que el Estado no tiene las competencias que se atribuye en la materia. Nos parece muy bien ese giro en el contenido de la proposición, ahora bien creo que ese cambio ha hecho caer en una situación de despropósito —de absurdo diría yo— al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular, que desde el primer momento se han volcado de forma enérgica en apoyar esta iniciativa.

La torpeza del Gobierno en este tema es inmensa. Es inaudito que el Gobierno y el grupo parlamentario que lo sustenta apoyaran de forma entusiasta el texto inicial de la iniciativa legislativa popular, promoviendo así que esta Cámara pudiera llegar a hacer el ridículo en el caso de que se hubiera aprobado en los términos en que estaba formulada. Desde la exposición de motivos hasta el final del articulado la proposición adoleció de importantes imprecisiones, errores y tergiversaciones. Ahora, con la incorporación de estas enmiendas, el texto aparentemente se suaviza porque es indudable que lo mejora, si se compara con la propuesta inicial. La mejora técnica es evidente; se suprimen de cabo a rabo la exposición de motivos y prácticamente todos los artículos de la propuesta inicial, y se sustituyen por otros que suponen —tenemos que reconocerlo— una mejora técnica y cualitativa, pero permanece un apoderamiento competencial que en absoluto le corresponde al Estado. Insistimos, las competencias que pretende atribuir al Estado en la presente proposición de ley no se pueden amparar ni en la Constitución española ni

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 9

tampoco en la Ley de Patrimonio Histórico Español. Se alegan nuevamente los artículos 149.2 y 46 de la Constitución, y en este sentido ya nos hemos pronunciado, no solamente nuestro grupo parlamentario, sino también la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, a la que algunos tanto apelan. Por ejemplo la Sentencia 49/84, de 5 de abril, la Sentencia de 7 de mayo de 2012 o la Sentencia 31/2010, de 30 de junio. En definitiva no estamos ante una competencia del Estado por mandato de la Constitución. Lo que se pretende, como dijimos, es vaciar de contenido las competencias que en materia de cultura han asumido las comunidades autónomas. No puede apelarse a la Constitución para vaciar de competencias a las comunidades, no queremos que se afecte negativamente las competencias autonómicas, y en ese sentido se ha pronunciado la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Además tampoco se puede alegar el artículo 149 de la Constitución para forzar e imponer la unidad y uniformidad cultural en todo el territorio español en un aspecto concreto, como es en este caso la tauromaquia. La normativa autonómica en materia de cultura no tiene que subordinarse a las decisiones culturales del Estado porque, insistimos, las competencias están en manos de las comunidades autónomas.

En definitiva entendemos que, a pesar de las modificaciones que ha habido en esta proposición de ley, permanecen los defectos de fondo, especialmente en lo que se refiere a las competencias. Además creemos que esta iniciativa lamentablemente lo que hace es simbolizar las prioridades culturales del Partido Popular, las prioridades del Gobierno. ¿No creen que en estos momentos hay otras urgencias que demanda la cultura? ¿No creen que hay otras prioridades? La verdad es que personalmente me parece vergonzoso que esta sea la primera y única ley que hemos tramitado en esta Comisión de Cultura en esta legislatura. Me parece que es difícil que la gente pueda entender esto en estos momentos, como ha dicho también el portavoz señor Yuste, porque está padeciendo los graves problemas en los que se encuentra el sector de la cultura, los distintos sectores que tenemos, y hoy mismo aparece en el periódico la situación en la que se encuentra el sector editorial en estos momentos. También sabemos las consecuencias que se han derivado de la subida del IVA, las repercusiones que esto ha tenido en materia de cultura. Ahí es donde tendría que esforzarse el Ministerio y la Secretaría de Estado de Cultura para impulsar iniciativas, para resolver estos problemas que realmente afectan a la cultura y preocupan a la gente.

Por otra parte, también hemos dicho en otras ocasiones que la cultura no es un ámbito inamovible que permita mantener para siempre la consideración cultural de una determinada actividad. No entraremos ahora a debatir sobre la aceptación social del carácter cultural de los espectáculos taurinos, pero tampoco podemos obviar que no es pacífica la aceptación de ese carácter cultural de los espectáculos taurinos o de la tauromaquia. Así se puso de manifiesto en distintas comparecencias en la Comisión de Cultura del Congreso, donde hubo muchísimas discrepancias al respecto. En definitiva esta proposición de ley representa o ejemplifica cuáles son los intereses o las prioridades en materia de cultura de este Gobierno, las prioridades en materia de cultura del Grupo Popular, y la verdad es que entendemos que están totalmente fuera de lugar, y que hay muchas otras prioridades a las que deberían dedicar su atención y sus esfuerzos.

Por último, entrando en la defensa de las enmiendas que hemos presentado, que van de la 49 a la 58, lo que ha pretendido nuestro grupo es garantizar la realidad de la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, por una parte; y también lo que pretendemos es que no se impongan modelos a nadie, que se respete en este caso la decisión que corresponde, insistimos, a las comunidades autónomas, que se respete la decisión en esta cuestión, y que el Estado no intervenga porque no le compete. Además hemos querido proteger a los menores, hemos querido proteger a la infancia. En una de nuestras enmiendas lo que pretendemos es que en horario de protección infantil no se emitan este tipo de espectáculos en los medios que dependen de la Administración central, porque no es un espectáculo adecuado para los menores; este espectáculo y tampoco otros que sabemos que también se difunden a través de los medios de comunicación, algo de lo que nuestro grupo parlamentario ya se ha ocupado de reclamar en la Comisión de Radiotelevisión Española, es decir, que en horario de protección infantil se respeten estrictamente los contenidos que son adecuados para ellos.

Por lo que respecta a las enmiendas al articulado que ha presentado el resto de grupos parlamentarios nuestro grupo va a apoyar las enmiendas de aquellos grupos que formularon enmienda a la totalidad, es decir, de aquellos grupos que se opusieron de forma contundente a esta iniciativa; como es lógico no vamos a aceptar las enmiendas presentadas por UPyD básicamente por cuestiones competenciales, pero sí el resto de enmiendas, porque a pesar de que haya matices que nosotros no podemos compartir, sí tienen un espíritu similar, se basan en el respeto competencial y también en los principios en los que se fundamenta la legislación catalana, en la que nosotros decidimos la prohibición de los espectáculos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 10

taurinos en Cataluña con determinadas excepciones. Por lo tanto todas aquellas enmiendas que vayan en ese sentido, aunque no compartamos al cien por cien sus planteamientos, tendrán el voto favorable de nuestro grupo parlamentario.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos al debate de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, el señor Torres.

El señor **TORRES MORA**: Señorías, esta tarde no debatimos la iniciativa legislativa popular que presentaron en febrero, con 600.000 firmas, los promotores de la misma, no debatimos esa iniciativa; debatimos las enmiendas, mejor dicho, debatimos la enmienda a la totalidad que no presentó el Grupo Popular el jueves pasado y que ha presentado en forma de enmiendas parciales hasta vaciar completamente de contenido la iniciativa legislativa popular que votó en febrero. Por tanto, creo que debemos tener claro que no estamos debatiendo sobre lo que firmaron 600.000 ciudadanos, sino sobre lo que propone el Partido Popular. Son dos cosas muy distintas, son tan distintas que, nobleza obliga, el Partido Popular les ha cambiado completamente hasta el nombre y de una proposición para convertir la fiesta de los toros en bien de interés cultural se ha pasado a una proposición para convertir la tauromaquia en patrimonio cultural. Suena parecido, pero no tiene nada que ver.

El bien de interés cultural es una figura de nuestra legislación que conlleva una serie de obligaciones por parte del Estado, el patrimonio cultural es un hecho que nadie podría discutir desde un sentido de descripción etnográfica o antropológica. Tan distinto es lo que ahora estamos debatiendo, tan diferente es respecto a lo que nos presentaron que cuando tengamos que votar las enmiendas, nuestras enmiendas no se refieren ya a lo que presentaron los 600.000 ciudadanos, sino al informe de la ponencia, que es radicalmente distinto. No sabemos muy bien qué estamos votando, votamos enmiendas que se refieren a algo que ya no existe; es decir, yo tengo serias dudas sobre qué significa votar unas enmiendas que hemos presentado a un texto que ya no existe, que ha sido vaciado y sustituido por otro, hasta en el nombre. Lo que tenemos aquí realmente se llama proposición de ley, pero esto lo hacemos nosotros todos los meses y se llaman proposiciones no de ley; han convertido una iniciativa legislativa popular en una proposición no de ley, aunque lo llamen proposición de ley.

Nosotros, los socialistas, no queremos entrar en ese engaño, no queremos participar en esto y nos hemos venido resistiendo todo el tiempo a participar en esto. Yo soy, por formación, profesor de Sociología, tuve que estudiar Antropología y en el sentido culto de la palabra cultura, los toros son cultura, en el sentido de la Antropología Social son cultura, y no discutiría que los toros son patrimonio cultural de nuestro país, es que es un hecho, forma parte de nuestro patrimonio cultural, como otras muchísimas cosas forman parte del patrimonio cultural. Decir que los toros son patrimonio cultural en una ley no cambia nada, no los blindo, no obliga a que en Cataluña haya corridas de toros. Decía mi compañero, el señor Yuste, que esto era un brindis al sol; creo que si uno busca la etimología de esta expresión, tiene dos orígenes: uno, el más adecuado, significa brindárselo a alguien que no te puede pedir cuentas por la faena que le haces. Es una autoridad, el sol, que no va a pedir cuentas por la faena. Decir que esto es patrimonio cultural, que será declarado patrimonio inmaterial, que es algo muy etéreo, realmente no significa nada en nuestro sistema jurídico actual.

¿Qué estamos discutiendo? Mañana podrán decir lo que quieran, pero lo cierto es que pasado mañana o al día siguiente descubriremos que ni los toros están blindados, ni vuelven a Cataluña, ni nada de lo que se nos dijo que se pretendía con esto. Los toros forman parte de nuestro patrimonio cultural de facto. Eso difícilmente uno lo puede discutir, lo que nosotros discutíamos es que se pudieran declarar bien de interés cultural por dos tipos de razones: por razones jurídicas competenciales y también porque es un tema controvertido, porque es un tema conflictivo dentro de nosotros y entre nosotros; la cultura no debiera ser un instrumento de controversia y de conflicto, de división en nuestra sociedad. Comprendo que hay muchas personas que dirán que los toros son arte, que son un arte elevado, pero también hemos escuchado a personas que han dicho que es exactamente lo contrario. Esa ni siquiera es la misión de una Comisión de Cultura de un Parlamento. ¿Se imaginan ustedes a nuestra Comisión teniendo que decidir si aquel famoso cuadro negro de Kasimir Malevich, el pintor suprematista ruso de 1915, es o no es cultura, es o no es arte elevado? ¿Sería una discusión política? Nosotros de lo que tenemos que ocuparnos es de la convivencia, de que una sociedad que tiene sentimientos, valores muy controvertidos y muy contradictorios en este tema pueda seguir conviviendo. Es lo que hemos estado defendiendo todo el tiempo desde febrero. Hay una España real en la que hay taurinos y antitaurinos, y esta iniciativa legislativa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 11

popular —lo dijimos cuando entró— no era oportuna y sigue sin serlo después de la transmutación que ha sufrido en manos del Partido Popular; sigue sin ser oportuna porque este no es un debate necesario.

No quiero entrar a discutir —se ha dicho aquí con razón— sobre que hay temas muy importantes. Este también es un tema importante y parece mentira que todavía, a estas alturas, el Gobierno no nos haya enviado leyes que estábamos esperando, que espera todo el sector de la cultura, pero este es un tema de nuestra sociedad y también nos pertenece por lo que debemos ocuparnos de él. Es un tema que genera conflicto, que genera contradicción y yo no creo que esta proposición de ley lo vaya a resolver ni contribuya a mejorar la situación. Creo que fue una mala idea alimentar esto, y lo que no pensó quien lo alimentaba es que le iba a tocar gestionarlo después, lo que no pensó cuando se creaban expectativas es que tendría que responder por ellas. Ahora tienen que responder por estas expectativas y lo que les dan a los aficionados no es lo que dijeron, es algo que no tiene ningún valor desde el punto de vista de lo que dijeron.

Algunos, no solo el Partido Popular, han querido convertir la controversia sobre los toros en una controversia sobre la piel de toro, y no es necesario. Necesitamos otras muchas cosas en la piel de toro muy distintas de esta controversia. No hacía falta, no ayudaba y también ha quedado en nada. Tenemos una posición bien clara y la hemos mantenido desde el principio: no prohibir y no promover. Cuando una sociedad tiene sectores muy grandes, muy relevantes, cuando son muchos en un bando y en otro, votar no es la mejor idea. La mejor idea es intentar llegar a un acuerdo que permita que unos y otros vayan desarrollándose de una forma natural. Hay que permitir que esta situación, que la sociedad estaba gestionando muy bien, la siga gestionando la sociedad paciente y pacíficamente, como lo ha venido haciendo hasta ahora. Tenemos que dejar que la propia sociedad, que lo estaba haciendo muy bien, siga haciéndolo, levantar nuestras manos pecadoras del asunto y dejar que la sociedad lo resuelva, porque lo estaba resolviendo bien, ya que hasta ahora no era un problema. La sociedad estaba sirviendo de colchón entre dos posiciones legítimas para que se pudiera ir encauzando de forma natural.

No se puede fijar la cultura por ley, la cultura evoluciona, va cambiando, aparecen sentimientos nuevos y expresiones nuevas. No vamos a poder fijar esto por ley. Quien ha creado esa expectativa, ha creado una expectativa errónea. Nosotros no queremos prohibir esto a una gran cantidad de españoles, que sienten que eso forma parte de su patrimonio cultural, de su patrimonio vivo, de sus experiencias vivas, de sus aficiones, de sus gustos, del sentido de su vida, no pensamos que sea una buena idea prohibirlo, pero hay también muchas personas para las que picar a un animal, ponerle banderillas o matarlo finalmente con un estoque y apuntillarlo varias veces hiere su conciencia moral. De igual manera que tenemos que respetar la libertad de unos, debemos respetar la conciencia moral de otros españoles. Quien piense que porque a uno no le gusten o le gusten los toros es más o menos español, le está haciendo un flaco favor a los toros y a España. Nosotros no entramos en este juego, no queremos entrar a esta corrida, no hemos querido entrar desde el principio y nos hemos venido absteniendo sistemáticamente, porque no creemos que este debate debiera haber tenido lugar, porque hay soluciones que la sociedad está dando mejor que nosotros, y no estamos para hacer determinados ejercicios.

Señorías, no es este el tono habitual en la Comisión de Cultura, pero es verdad que uno quisiera expresar lo que se siente. Tengo la sensación de que aquí más que de cultura estamos hablando de convivencia, y proteger la convivencia es la obligación más importante que tenemos, delegada por parte de los ciudadanos en nosotros. La ley de patrimonio cultural del Estado, de 1985, habla del patrimonio etnográfico y de actividades y conocimientos, que son inmateriales —que yo sepa las actividades y conocimientos son inmateriales—, y que formen parte de nuestra cultura y de nuestras tradiciones. Cuando una actividad o un conocimiento de este tipo se puede perder, la solución que le da no es promocionarlo, sino que dice textualmente: se adoptarán las medidas oportunas conducentes al estudio y documentación científica de estos bienes. En todo caso, eso es lo que van a poder hacer si lo declaran una cosa que no existe, pero esto, por analogía, es lo más parecido, y no se parece en nada a las expectativas que habían creado.

Señorías, mi grupo sigue en la misma posición. Nosotros no estamos por la prohibición, en absoluto, pero tampoco estamos por la promoción de algo que molesta a una parte de ciudadanos que también son españoles, tan españoles como los otros. Así pues, en este caso que cada cual haga lo que en conciencia debe hacer. Lo que nosotros pedimos es que se reflexione y no convirtamos esto, si podemos hacerlo, en un motivo de conflicto, sino que nos entendamos, que el Gobierno gobierne y que haga leyes buenas. Esta, en concreto, no resuelve nada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 12

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para la defensa de sus enmiendas o fijación de posición, tiene la palabra en nombre del Grupo Popular el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Voy, efectivamente, a empezar por explicar las enmiendas del Grupo Popular a la iniciativa legislativa popular y después dedicaré algún espacio de mi tiempo a comentar las enmiendas de los distintos grupos, aunque muy sucintamente.

La enmienda número 75, del Grupo Popular, modifica el título de la proposición de ley sustituyendo el término fiesta de los toros por el de tauromaquia, que es más amplio e inclusivo. Asimismo, nos referimos a patrimonio cultural inmaterial y no a bien de interés cultural, ya que en estos momentos la categoría de bienes de interés cultural no observa manifestaciones como la de los toros, sino más bien patrimonio material, mueble e inmueble. La enmienda número 76 modifica la exposición de motivos, centrando su contenido en lo que es la tauromaquia como manifestación cultural en la legislación vigente y las competencias de cada una de las administraciones y evitando mencionar particularidades o datos que no estén contrastados. Con esto conseguimos una exposición de motivos más sencilla y precisa, que permita interpretar la filosofía de la ley. La enmienda número 77 propone modificar el artículo 1 de la proposición de ley para definir muy claramente lo que es la tauromaquia, cuidando que no quede fuera del ámbito de la proposición de ley ninguno de los múltiples aspectos que engloban esta actividad y este arte. La enmienda número 78 propone la modificación del artículo 2 para dejar claro que la tauromaquia forma parte del patrimonio cultural, digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia. En la enmienda 79 suprimimos el subtítulo principios objetivos, en coherencia con el resto de enmiendas. En la enmienda 80 modificamos el artículo 3 para establecer que los poderes públicos garantizarán la conservación de la tauromaquia en su condición de patrimonio cultural, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.

En la enmienda 81 modificamos el artículo 4, que pasará a ser el artículo 5, en el cual se establecen una serie de medidas de fomento y protección en el ámbito de la Administración General del Estado, entre las que destacan: declarar que es competencia de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1, reglas 1.^a y 28.^a, y 149.2 de la Constitución, garantizar la conservación y promoción de la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial de todos los españoles, así como tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones. Para lograr esos fines, el Gobierno adoptará las siguientes medidas: aprobación de un plan nacional, en el que se recogerán medidas de fomento y protección de la tauromaquia, garantizando el libre ejercicio de los derechos inherentes a la misma. También el Gobierno dará impulso a los trámites necesarios para la solicitud de la inclusión de la tauromaquia en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por parte de la Unesco. También se insta al Gobierno a la actualización de la normativa taurina a través de la comisión nacional de asuntos taurinos; y suprimimos el término consultiva de acuerdo con la enmienda que ha presentado Unión del Pueblo Navarro. Muy importante también es el apartado d) de este artículo 5, pues insta al Gobierno al impulso de normas y actuaciones que fomenten el principio de unidad de mercado, responsabilidad social y libertad de empresa en el ámbito de la tauromaquia en consideración a los beneficios económicos, sociales y medioambientales que esta actividad genera. Finalmente, en el apartado e) de este artículo se insta al Gobierno al impulso y fomento, en colaboración con las restantes administraciones públicas, de los mecanismos de transmisión de los conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en las corridas de toros y el arte de lidiar, así como a potenciar otras medidas de documentación, investigación, valoración y tratamiento de este patrimonio en sus distintos aspectos.

En la enmienda 82 proponemos la supresión del artículo 5 de la proposición de ley en coherencia con el resto de enmiendas. En la enmienda 83 proponemos la derogación de la disposición derogatoria, pues resulta innecesaria, ya que el principio de superioridad normativa está implícito en todas las leyes y resulta redundante que vuelva a aparecer en cada una de ellas. En la enmienda 84 proponemos la supresión de las disposiciones finales primera y segunda, puesto que el contenido de estas dos disposiciones se ha recogido ya en la modificación del artículo 4, luego es innecesario repetirlas. En la enmienda 85 proponemos una disposición final nueva, en la que se establece que en el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente ley el Gobierno impulsará las reformas legales necesarias para recoger dentro de la legislación española el mandato y objetivos de la Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de la Unesco, pues en estos momentos no existe dentro del ordenamiento jurídico español una categoría específica que reconozca el patrimonio cultural inmaterial recogido en la convención de la Unesco. En la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 13

enmienda 86 se recoge una mejora técnica estableciendo que esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Hemos advertido unas erratas a última hora. En el artículo 4, apartado 2, donde se dice se insta al Gobierno, se sustituye por el Gobierno desarrollará las siguientes medidas. Y en la disposición final nueva, reformas legales y desarrollo reglamentario, se sustituye el término reformas legales por reformas normativas.

Señorías, hace más de un año que entró en esta Cámara la iniciativa legislativa popular. Sería una absoluta desconsideración hacia las 600.000 personas que firmaron la iniciativa que la hubiéramos guardado en el cajón, como parece que querían algunas de las señorías que me han precedido en el uso de la palabra. No podemos olvidar que los promotores de la iniciativa son catalanes. **(Rumores.)**

Ahora voy a comentar muy sucintamente algunas de las enmiendas de los grupos parlamentarios. Las enmiendas del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, de Esquerra Republicana de Cataluña, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, del Bloque Nacionalista Galego y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no podemos aceptarlas pues todas ellas van en contra de los objetivos de la iniciativa legislativa popular y en contra de los principios del Partido Popular. A este respecto, subrayamos que el reparto competencial está claro, ya figura en la Constitución y en otras muchas leyes y es reiterativo hacerlo aparecer aquí, como ya he manifestado al defender nuestras enmiendas.

Respecto a las enmiendas de Coalición Canaria, he de manifestar que van en contra del objetivo de la proposición de ley por no ser una realidad en Canarias. No obstante, esto no excluye que se pueda reconocer como patrimonio cultural inmaterial sin que ello signifique que tenga que haber toros en Canarias, ni mucho menos. Sirva como ejemplo que el silbo gomero es patrimonio inmaterial de la humanidad reconocido por la Unesco y solo es de La Gomera y ni siquiera de todo Canarias. Ahora bien, es preciso subrayar —y lo hago muy gustoso— que el ejemplo de Canarias debería servir para otros sitios. En Canarias no se han prohibido los toros; simplemente cuando no ha habido aficionados han dejado de desarrollarse allí, pero siempre desde el respeto y la libertad de elección del ciudadano.

Las dos enmiendas de Unión del Pueblo Navarro las hemos aceptado en la ponencia, pues de esa forma se le otorgan más potestades y protagonismo al Gobierno al suprimir el carácter consultivo de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos prevista en el artículo 12 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, de potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Las enmiendas de Unión Progreso y Democracia están bastante en línea con las enmiendas del Grupo Popular, y hemos llegado a algunos acuerdos a última hora, como la exposición de motivos, el artículo 1, el artículo 2, al introducir en el texto el carácter inmaterial del patrimonio cultural, así como en la disposición final nueva sobre reformas legales y desarrollo reglamentario. Al margen de estas coincidencias, en el espíritu de la importancia cultural de la tauromaquia hay pleno acuerdo entre Unión Progreso y Democracia y el Grupo Popular.

Vamos con las enmiendas del Grupo Socialista, que sin duda son las que más me han sorprendido. En primer lugar, quiero decir que el Grupo Socialista votó en contra de la ILP en el Pleno, por ello no entiendo que diga que no sabe lo que vota, porque el otro día estaba claro lo que votaba, era otro texto, pero votó en contra. ¿Cómo es posible que un partido nacional se someta de esta manera al criterio de un partido minoritario como es el PSC? ¿Qué pensarán sus militantes de Andalucía, de Extremadura, de Castilla y León, de Castilla-La Mancha, de Valencia, del País Vasco, etcétera, en donde hay tanto aficionado a los toros? El señor Rubalcaba fue el que transfirió las competencias del Ministerio del Interior al de Cultura. Ahora pienso que como él era ministro del Interior, a lo mejor fue para quitarse los toros de encima.

Termino recordándole al Grupo Socialista tres perlas del presidente de honor del Partido Socialista Obrero Español, diputado en estas Cortes y alcalde de Madrid, don Enrique Tierno Galván, en su conocido libro *Los toros, acontecimiento nacional*, publicado en 1988, tampoco hace tanto tiempo. Abro comillas: «A mi juicio, cuando el acontecimiento taurino llegue a ser para los españoles simple espectáculo, los fundamentos de España en cuanto nación se habrán transformado. Si algún día el español fuere o no fuere a los toros con el mismo talante con que va o no va al “cine”, en los Pirineos, umbral de la Península, habría que poner este sentido epitafio: “Aquí yace Tauridia”, es decir, España». Otra perla del viejo profesor, y abro comillas: «Los toros son el acontecimiento que más ha educado social, e incluso políticamente, al pueblo español.» Termino con la tercera perla, abro comillas: «Al torero se le llama “artista” en el sentido de creador de belleza, y, desde luego, lo es, teniendo plena conciencia de que la figura y la dignidad plástica prestan al lance un peculiar estilo que eleva la lidia al máximo de tensión estética; belleza y galanura ante la muerte, ¿cabe tema estético de mayor vitalidad?».

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 417

2 de octubre de 2013

Pág. 14

Señores del Grupo Socialista, piensen bien su decisión antes de votar. Quiero reconocer que no me he enterado de si se van a abstener o van a votar en contra; ya nos lo aclararán en su momento. Aún están a tiempo de rectificar. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: En vista de que sus señorías han sido muy rigurosos con el tiempo, vamos a suspender cinco minutos para que vengan los compañeros a votar. **(Pausa.)**

Señorías, empieza la votación. Vamos a votar las enmiendas en el mismo orden en que se han producido las intervenciones, de los grupos minoritarios a los mayoritarios.

Enmiendas del Grupo Mixto, señora Oramas y señor Quevedo, de la 20 a la 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 25; abstenciones, 14.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas también por el Grupo Mixto, de la señora Fernández Davila, de la 44 a la 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 25; abstenciones, 13.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

También del Grupo Mixto, enmiendas presentadas por el señor Bosch i Pascual, que van de la 32 a la 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 38; abstenciones, 1.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario del PNV, de la 26 a la 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, de la 59 a la 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 43.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas de La Izquierda Plural, de la 6 a la 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 24; abstenciones, 15.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas de Convergència i Unió, de la 49 a la 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 25.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

El Grupo Socialista tiene siete enmiendas, de la 87 a la 93. Vamos a proceder a la votación en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Por tanto, una vez debatidas y rechazadas estas enmiendas se procede a la votación del informe de la ponencia con la incorporación de las enmiendas del Grupo Popular y las números 73 y 74 de Unión del Pueblo Navarro, y con lo que se ha dicho por parte del ponente del Grupo Parlamentario Popular de mejora técnica. Votamos el informe de la ponencia con esas enmiendas que he dicho.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 6; abstenciones, 14.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señorías, queda aprobado el informe de la ponencia.

Al tener competencia legislativa plena, la proposición de ley para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural pasa a debate en el Senado.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y veinticinco minutos de la tarde.